

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2021 00317 00

Acútese recibo de la anterior comunicación e infórmese a su remitente (Juzgado 27 Civil Municipal de Bucaramanga) que no es posible atender la medida de embargo de remanentes por ellos decretada dado que el asunto que aquí se tramita es una solicitud de aprehensión y entrega de automotor para la ejecución de pago directo, tramite en donde no media decreto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9126f4c0bb0d3f77b96b464c5b2941edd592b5b3dc3b48f6ab1679f3b7f066f3**

Documento generado en 13/12/2022 04:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>